



1786

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Presidencia de la Nación
Secretaría de Cultura
Expte SC N° 14250/11



BUENOS AIRES,

16 MAYO 2012

VISTO la Resolución SCMC N° 04 de fecha 8 de enero de 2002, la Resolución SC N° 1329 de fecha 16 de agosto de 2002, la Resolución SC N° 2030 de fecha 19 de julio de 2006 y la Resolución SC N° 1494 de fecha 19 de abril de 2011 de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SCMC N° 04/02 se establece el procedimiento para el ingreso de los bienes culturales a los organismos dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS y la documentación que debe ser incorporada.

Que en el artículo 8° del Reglamento para el ingreso de Bienes Muebles Culturales, aprobado por Resolución SCMC N° 4 de fecha 8 de enero de 2002, se establece que entre la documentación a acompañar deberán agregar la planilla de cargo patrimonial por triplicado debidamente cumplimentada.

Que por la Resolución SC N° 2030/06 se aprobó la creación del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE INGRESO DE BIENES CULTURALES que evalúa, y acepta o rechaza el ingreso de bienes culturales al patrimonio de los organismos dependientes de la mencionada Dirección.

Que en atención a la intervención del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE INGRESO DE BIENES CULTURALES, resulta conveniente que la planilla de cargo patrimonial, requerida en artículo 8° del Reglamento para el ingreso de Bienes Muebles Culturales, aprobado por Resolución SCMC N° 4 de fecha 8 de enero de 2002 sea incorporada una vez que el mencionado Comité haya dictaminado favorablemente el ingreso del bien cultural.

Que por la Resolución SC N° 1329/02 se instruye a los organismos dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS a realizar el inventario de los bienes culturales patrimoniales de acuerdo a la ficha de registro aprobada por dicha Resolución.

Que en el Anexo II de la mencionada Resolución se especifican los atributos necesarios que conforman la ficha de registro de inventario de bienes culturales.

Que como resultado de la implementación de la base de datos CONar – Colecciones Nacionales Argentinas – se hace necesario adecuar los mencionados atributos de la ficha de registro de inventario a la denominación de los campos de CONar.

Que a fin de ordenar adecuadamente las modificaciones que devienen de la implementación de CONar, resulta conveniente actualizar la Resolución SC N° 1329/02 y adoptar una nueva ficha de registro de inventario.

Que en el artículo 3° de dicha Resolución se establece un plazo de ciento ochenta (180) días para la confección del inventario y que habiéndose cumplimentado, la cuestión deviene abstracta.

Que se hace necesario actualizar el procedimiento aprobado por la Resolución SC N° 1329/02 para la continuidad de las tareas relativas al inventario de bienes culturales y para su actualización y control.

Que por Resolución SC N° 1494/11, los procedimientos aprobados por la Resolución SCMC N° 04/02 y por las Resoluciones Nros. 1329/02 y 2030/06, son de aplicación

